

Expediente: 204/20-A3
Carátula: SUPERCANAL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE AGUILARES S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 31/07/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANTILLAN, JUAN RODOLFO-PERITO CONTADOR
20268833596 - MUNICIPALIDAD DE AGUILARES, -DEMANDADO
20258443080 - SUPERCANAL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 204/20-A3



H105021550196

JUICIO: SUPERCANAL S.A. c/ MUNICIPALIDAD DE AGUILARES s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EXPTE. N° 204/20-A3

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.-

- I.- Agréguese el comprobante bancario acompañado y téngase por acreditado por el perito contador Juan Rodolfo Santillan, el deposito de pago en concepto de devolución del anticipo de gastos en la cuenta judicial n° 562209563016024 abierta en la plataforma del Banco Macro.-
- II.- Póngase en conocimiento del letrado apoderado de la parte actora.-DM

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.